[illegible] de [illegible] de abrill

En la villa de Jumilla Sala de e-
l ayuntam.to della a veinte y tre-
s dias del mes de abril de mil y seis-
cientos y quarenta y tres años estando jun-
tos en su ayuntam.to como lo an
de uso y costumbre los señores el
dotor Antonio de Guardiola Perez Abelos
Lonos y Ju.o Ximenez de Notal alcal-
des ordinarios della don Fran.co Perez
de Mosanos don Alonsso Perez de Losa
Lucas de Alonsso Tello regidores y don
Ju.o Chacon alguacil mayor concejo
Just.a y regim.to de la villa de Jumilla
dixeron que por quanto estava
a [illegible] hecha por requerim.to
Me Leando fho de parte del doctor
Diego Tomas Fernandez de Vinuelo
titulo de administrador del puesto
de aduana desta villa fecho por
el capitan Gil de San Vicente Villalobos
sin ganar [illegible] servido titulo ynfalible
de Castaño de don Marcelo Ponce
[illegible] arrendador mayor desta
renta o de otra persona que tenga po-
der del Castaño para ello y que despues
el dicho capitan aquí ha dado titulo
del dicho puesto de aduana a don Luis
de la Serna administrador general
en esta dicha [illegible] de manera que no
puede de [illegible] y dar poner
[illegible] la dicha [illegible]
[illegible] sin despacho [illegible]
[illegible] como
[illegible] le toca a esta villa
[illegible] el administrador